

I

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
INMOFAISA S.A.

000013

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **INMOFAISA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1995, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 96-2-1-1- **0000135** el **10** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **364 L.I** el **24 enero de 1996**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **INMOFAISA S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la administración, compraventa, arrendamiento, tenencia, corretaje y explotación en general de toda clase de bienes inmuebles. Actuará como constructora de todo tipo de urbanizaciones o lotizaciones urbanas y rurales, edificaciones en propiedad horizontal, obras hidráulicas, toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, importación, exportación, fabricación, procesamiento y comercialización de materiales de construcción,...
- 5.- **CAPITAL .**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General, Vicepresidente. *conjuntamente* la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, necesitando autorización de la Junta General, para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

LRdeR/RD

Guayaquil, 29 de enero de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

jcv